



SELLADO EN EL AÑO  
 DE MIL Y CINCO  
 Y TRENTA Y CINCO

esta Cédula que da nombre y qualidad de la dho. Cédula  
 en virtud de dho. Real Cédula y el tiempo de su año  
 Visto en este Ayuntamiento. En el título de Procurador del  
 número de esta Cédula dada a Alfonso Martínez Alarcas

Al número de Alarcas  
 Alfonso Martínez Alarcas  
 de esta Cédula dada a Alfonso Martínez Alarcas  
 firmada de la Real Mano y Refrendado y el dho. Lorenzo de  
 Ribanco Argueta su hijo en virtud de su Real Cédula  
 de Madrid de dicho año y habiéndolo oído de

esta al fin de esta Cédula con el respeto y afección devida a  
 guardar y cumplir lo que en ella se contiene el dho. Alfonso Martínez  
 Alarcas entre en este Ayuntamiento y haga el juramento acostumbrado  
 de, habiéndolo entrado y hecho dho. juramento y esta Cédula  
 se le dio el día de dho. día de Procurador

Visto en este Ayuntamiento. Otro Real título de Procurador  
 del número de esta Cédula dada a Juan Martínez Alarcas  
 Al número de Alarcas  
 Juan Martínez Alarcas  
 de esta Cédula dada a Juan Martínez Alarcas  
 firmada de la Real Mano y Refrendado y el dho. Lorenzo de  
 Ribanco Argueta su hijo y habiéndolo oído de

esta al fin de esta Cédula con el respeto y afección devida a  
 guardar y cumplir lo que en ella se contiene el dho. Juan Martínez  
 Alarcas entre en este Ayuntamiento y haga el juramento acostumbrado  
 de, habiéndolo entrado y hecho dho. juramento y esta Cédula  
 se le dio el día de dho. día de Procurador

